

107. Martínez Zazo, Angel.
 108. Matheu Lozano, Ramón.
 109. Miguel López, Juan de.
 110. Miñano García, Ramón.
 111. Montis Suau, Antonio.
 112. Morales Muñoz, José Luis.
 113. Morán Estefanía, Manuel.
 114. Moreno Garcés, Felipe.
 115. Moreno Izquierdo, Ramón.
 116. Naranjo Sintes, Ramón.
 117. Nieto Manjabacas, Raimundo.
 118. Noguera Tusquets, Javier.
 119. Núñez-Torron Freijó, Marcial Emilio.
 120. Ocaña Sierra, Juan.
 121. Oliver Martínez, Vicente.
 122. Ortiz de Morcillo, Francisco.
 123. Palacios Huertas, José Luis.
 124. Parejo Martínez, Pedro.
 125. Parra Ortiz, Isidro.
 126. Pascual Navas, Leocadio.
 127. Pastor Bajo, José Antonio.
 128. Pastor Dovado, Rafael.
 129. Payán Andrés, Jerónimo.
 130. Pedragosa Jove, Ramón.
 131. Pereda Amann, José Luis.
 132. Perez López, Rosa.
 133. Perez Mangas, Federico.
 134. Pérez Montoya, Juan.
 135. Peyri Rey, Jorge.
 136. Pino Gamboa, Jesús del.
 137. Pons y Poch, Ramón.
 138. Piñol Monserrat, Juan.
 139. Quintanilla Gutiérrez, Emilio.
 140. Ramirez Sevilla, Antonio.
 141. Rodríguez Cañas, Roman.
 142. Rodríguez López, José.
 143. Rodríguez Tena, Millán.
 144. Rojas Castro, Angel.
 145. Romaguera Sagraera, Carlos.

146. Roman Macía, Pascual.
 147. Rosario Medina, Cristóbal del.
 148. Rubio Barrios, Luis.
 149. Rubio de Villanueva, José Luis.
 150. Salinas Aracil, Angel.
 151. Sambricio Guin, Francisco del.
 152. Sanchez Fabres Miral, Nieves.
 153. Sanchez González, Amelia.
 154. Sanchez López, Manuel.
 155. Sanchez Lozano de Sosa, José Luis.
 156. Sanchez de Paz, Francisco.
 157. Sanchez Ribagorda, Juan Pablo.
 158. Sanchez del Rio, José.
 159. Sanchez Yus, Evaristo.
 160. Santibrian Barbadillo, Valentín.
 161. Sancho Cuesta, José Felix.
 162. Santos Jiménez, Francisco.
 163. Sanz Lombera, Consuelo.
 164. Sainza García, Roberto.
 165. Segura López, Miguel Eduardo.
 166. Segura Sánchez, Alfredo.
 167. Silva Dominguez, José María.
 168. Simón Merchan, Angel.
 169. Sotillo Gago, Ismael.
 170. Toribio Pérez, Jaime.
 171. Torres López, Eusebio.
 172. Torres Peris, Vicente.
 173. Torruella Arteaga, Maximiano.
 174. Unamuno Pérez, Pablo de.
 175. Uruñuela Bernedo, Juan.
 176. Vargas Machuca de Alva, Angel.
 177. Vargas Machuca de Alva, José Antonio.
 178. Vargas Machuca Fernández, Eugenio.
 179. Veiga Cedeido, Carlos Idefonso.
 180. Velasco Benito, Juan Agustín.
 181. Velasco Ramirez, Alfredo.
 182. Vidal Literas, Jorge.
 183. Viera Hernandez, Agustín

184. Vilella Ruiz de Azagra, José.
 185. Vilata Corell, Juan José.
 186. Villar Cerón, José Luis de.
 187. Vivas Guzmán, Rafael.
 188. Zambrano Zambrano, Antonio.

2. Aspirantes excluidos

a) Por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

1. Cobo Elosua, Manuel.
2. Conejo Garcia, Emilio.

b) Por no abonar íntegramente los derechos de oposición.

1. García-Rabadán Delgado, Francisco.
2. Larrocha Torres, Manuel.
3. Salido Cristino, Enrique.

c) Por no jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

1. Cid Martínez, Manuel.
2. Gutiérrez Paredes, Antonio.
3. Lucas Valdor, María del Milagro de.

d) Por no enviar su instancia debidamente reintegrada.

1. Ayssa Dianda, Calixto.
2. Ferrer Rostoll, Antonio.
3. Gasque Diaz, Bernardo.
4. Quintana Moratones, Luis.
5. Pereda Sainz, José María.
6. Román Morillas, José.
7. Vázquez Fernández, Luis Casimiro.

f) Por haber presentado fuera de plazo y no reintegrar debidamente su solicitud.

Irache Orcastegui, Luis.

Los aspirantes comprendidos en el punto 2 de esta Resolución quedarán excluidos en la relación definitiva, si en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente Resolución no completan debidamente su documentación o justifican el extremo correspondiente. Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín

Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Perfeccionamiento para Personal Auxiliar de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para el Curso 1973/74 se convoca el IV Curso de Perfeccionamiento para Personal Auxiliar de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto capacitar en las técnicas de organización administrativa y de relaciones públicas y humanas al personal que desarrolla cometidos auxiliares de Secretarías particulares, con el fin de que puedan desempeñarlos más eficazmente.

2.º Podrá solicitar tomar parte en el mismo el personal que prestando servicios en la Secretaría particular del Presidente de la respectiva Corporación, sea propuesto por éste.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el número de habitantes de la población respectiva. En el caso de que sean propuestos más de un funcionario por Corporación, en principio sólo se admitirá a uno, salvo que el número de peticiones fuese inferior al de plazas convocadas, o que se organicen cursos posteriores en los que serían admitidos.

4.º El número de participantes en el curso vendrá determinado por las posibilidades docentes; si fuese preciso se organizarán posteriormente nuevos cursos en las fechas que se disponga.

5.º El curso se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto en el periodo comprendido entre el 19 de noviembre y el 14 de diciembre de 1973, y el régimen de trabajo será de mañana y tarde.

Al término del curso se efectuará un ejercicio final, y a los que lo superen se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia con aprovechamiento.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca, deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta del Presidente de su respectiva Corporación.

7.º Los admitidos al curso deberán abonar la cantidad de 815 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 280 mm)



IV CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL AUXILIAR DE LAS SECRETARIAS PARTICULARES DE LOS PRESIDENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento				
D. N. I. número, expedido en el de de 19.....						
Domicilio	Títulos académicos					
Calle: Población:						
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local:	Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno					
Tiempo de servicios						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Administración Local</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Administración Central o Institucional</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;">Total</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total				
Corporación y puesto que desempeña en la misma:						
Censo de población según la última rectificación aprobada:						

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta del Presidente de su Corporación.

En a de de 1973.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.